



Propuesta de Resolución de la I Edición del “CONCURSO INTERUNIVERSITARIO AULA EMPRENDE 3i” en la UPV para el año 2022

Visto el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 4 de mayo de 2022 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. - Mediante Resolución de 4 de mayo del rector de la Universitat Politècnica de València se aprobó la convocatoria para la primera edición del Concurso Interuniversitario Aula Emprende 3i, en la UPV, para el año 2022 publicada en el DOGV el día 13 de mayo de 2022,

Segundo. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a examinar y evaluar las mismas por parte del órgano instructor, formulándose los requerimientos oportunos. Tras lo cual, la Comisión de Valoración procedió a la valoración de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos para ser beneficiarios, según los criterios y el procedimiento descrito en la convocatoria, emitiéndose el correspondiente informe.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 7 de la Convocatoria, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, esta Unidad de emprendimiento IDEAS UPV formula la siguiente,

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. – seleccionar la siguiente candidatura para poder optar al primer premio de 3.000€, al segundo premio de 2.000€ o al tercer premio de 1.000€ que otorgará el Comité de selección del Concurso Interuniversitario Aula Emprende 3i designado por la Subdirección General de Economía Social y Emprendimiento:

Equipo: CÁPSULAS COMPOSTABLES, formado por Isabel Bellido García (**9763**), Verónica Pérez Gomáriz (**4005**) y Alejandro Nicolás Mera (**9912**)



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Y EMPRENDIMIENTO

Segundo. – Conceder a los interesados un trámite de audiencia por un plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución de Selección **Provisional de candidatura, para que presenten cuantas alegaciones estimen oportunas. Este plazo** finaliza el 15 de junio, inclusive.

Contra la presente Propuesta de Resolución de Concesión Provisional, al ser un acto de trámite, no cabe recurso alguno.

En Valencia, a la fecha de la firma

Fdo: María Márquez Gómez
Directora de Área de Emprendimiento IDEAS UPV